



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No **11001 31 05 18 2019 0099 01** promovido por **MARÍA ROCIO ACEVEDO BARRERA** en contra de **COLPENSIONES Y A.F.P. PORVENIR S.A.** informando, que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante. Así mismo se allega solicitud de expedición de copias auténticas de unas piezas procesales.

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE PROVENIR S.A.	\$1.000.000,00
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES A PORVENIR S.A.	\$21.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$00,00
TOTAL	\$1.021.000,00

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado y como quiera que reposa memorial suscrito por la apoderada de la demandante, a través del cual se solicita la expedición de copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia, así como del auto que liquida y aprueba costas, por ser procedente su petición a ello se accederá, ordenado la expedición de las copias auténticas de las documentales solicitadas.

Para el trámite de las copias auténticas, el interesado deberá allegar al Juzgado los respectivos folios (si no cuenta con ellos, podrá solicitar en la secretaría el préstamo del expediente a fin de que obtenga las mismas), una vez las mismas sean aportadas, se informará el día en que podrá retirarlas. Se recuerda que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm; horario en el cual podrá acercarse al juzgado para lo indicado, sin cita previa.

Efectuado lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

/lavr.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°58 del 11 de
abril de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria